



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 02 JUN 2011

VISTO:

La propuesta de distribución presupuestaria de los recursos para Ciencia y Tecnología correspondientes al año 2011, y

CONSIDERANDO:

Que no se cuenta con la aprobación de la distribución presupuestaria de la Universidad para el ejercicio en curso, lo cual imposibilita administrativamente proponer asignaciones específicas.

Que, independientemente de ello, resulta necesario autorizar la ejecución de la partida en función de las asignaciones aprobadas para el año 2010, según términos de la Resolución "C.S." N° 020/10 y de la Resolución "C.S." N° 058/10.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 17 de Mayo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ejecución de la partida presupuestaria para Ciencia y Técnica, según términos de la Resolución "C.S." N° 020/10 y su distribución interna según Resolución "C.S." N° 058/10.

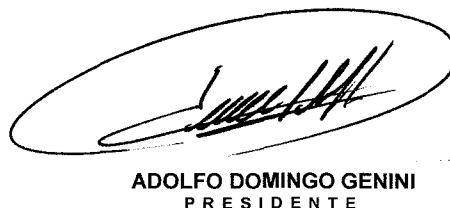
ARTÍCULO 2°.- Solicitar a la Secretaría de Ciencia y Técnica para que, a partir de la asignación específica que realice este Cuerpo a la función de Ciencia y Tecnología, formule una nueva propuesta distributiva interna para esta área.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°057/11.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE